

Ante venta de EDS de Cencosud, la Unión vigilará garantías laborales de las y los compañeros

Boletín 373 – Bogotá, 30 de julio de 2025

Vemos con preocupación la noticia de la venta de las 40 estaciones de servicio de gasolina que estaban en propiedad de la multilatina chilena Cencosud a la colombiana distribuidora de combustibles Distracom. La venta se anunció en los medios el pasado 28 de julio.

En contacto con nuestros y nuestras representadas en esta línea de negocio de combustibles, nos dicen que no tienen información clara sobre lo que sucederá con sus trabajos y el sustento para sus familias.

Exigimos a la dirección de recursos humanos y a la gerencia de Cencosud Colombia dar claridad a la Unión de Trabajadores y Trabajadoras de Grandes Superficies del Comercio en Colombia sobre el futuro de las y los compañeros en los 40 puestos de trabajo que son objeto de la transacción comercial.

Estas claridades tienen que ver con su estabilidad y sus garantías laborales y sindicales, consagradas en nuestra 7ª Convención Colectiva de Trabajo, ya que las y los compañeros están cobijados por la ley colombiana, como lo consagra la **CLÁUSULA 1. SUSTITUCIÓN PATRONAL**. *En caso de que se presente una sustitución patronal, la UNIÓN y la EMPRESA o quien la sustituya, se comprometen a continuar reconociendo los puntos pactados en la presente Convención Colectiva, a los trabajadores que presten sus servicios en la EMPRESA, en los términos establecidos en el Código Sustantivo de Trabajo.*

La Unión solicitó una reunión, tanto con el vendedor, Cencosud, como con el comprador, Distracom, para vigilar que se cumplan las garantías laborales, convencionales y sindicales de las y los compañeros. En los próximos días estaremos informando el resultado de esta convocatoria.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Luz Marina Díaz
Presidenta

